

DECLARACIÓN DE ADHESIÓN Y CUMPLIMIENTO

Las sociedades AES CHIVOR & CÍA S.C.A. ESP y JEMEIWAA KA'Í S.A.S. ESP, en adelante referidas conjuntamente como las sociedades AES Colombia, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución CREG 080 de 2019, manifiestan su adhesión y cumplimiento proactivo y continuo a las reglas de comportamiento establecidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley y en la Regulación aplicable a los principios y fines regulatorios establecidos en el Ordenamiento Jurídico para el Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica y sus Actividades Complementarias.

En consecuencia, en todo momento en el marco de las actividades realizadas en desarrollo del objeto social las sociedades AES CHIVOR & CÍA S.C.A. ESP y JEMEIWAA KA'Í S.A.S. ESP, los representantes legales de AES Colombia se permiten manifestar que:

1. Los fines definidos en la Constitución Política de Colombia, en la Ley y en la Regulación aplicable constituyen el norte de nuestras actuaciones, comportamiento en el mercado e interacciones con otros agentes, usuarios y/o entes gubernamentales;
2. Tanto en las decisiones que tomamos como en la interacción con otros agentes usuarios y/o entes gubernamentales nos aseguramos de cumplir con las finalidades establecidas en la Constitución, en la Ley y en la Regulación aplicable de manera diligente y proactiva

DocuSigned by:



72E30662DCEA4D2

Federico Echavarría Restrepo
Gerente General
AES Chivor & Cía. S.C.A. E.S.P

DocuSigned by:



3EA7E91E08CC4A8...

Diego Patron Arcila
Gerente General
JEMEIWAA KA'Í S.A.S. ESP